

ANEXO

Becas «de investigación e innovación tecnológica en materia de promoción y comercialización turística internacional en las Oficinas Españolas de Turismo en el extranjero» 2007

Adjudicatarios	DNI	Destino	Importe beca – Euros
Ahijón Turiégano, Esther	50884781H	Oslo.	48.000,00
Azorín Pérez, José Ángel	44758123P	Berlín.	48.000,00
Barrado Fernández-Villacañas, Ana Belén	53453289R	Viena.	48.000,00
Bento Rodríguez, Natalia	53217709X	Helsinki.	48.000,00
Gil Ponce, Laura	38842847X	La Haya.	48.000,00
Goitia Serra, Víctor	44017347Q	París.	48.000,00
Juliana Méndez, Laura	47350314F	Estocolmo.	48.000,00
Murillo Llopis, Sergio	51097803Z	Londres.	48.000,00
Petisco García, Ana	50198468W	Milán.	48.000,00
Rubio Sánchez, Carlos	02661274J	Dublín.	48.000,00
Roberto Sanso	C447499	Roma.	48.000,00
Vicente Ibáñez, Jonathan	46890152Y	Lisboa.	48.000,00

Suplentes	DNI	N.º suplente
Campillejo Cobo, Silvia	52955651Z	1.º
Martínez Fernández, Laura	50192708	2.º
Martínez Rodríguez, Estefanía	23042351P	3.º
Jurado Puentes, José Antonio	30816449Z	4.º
Casanueva Delgado, Carmen	05700108H	5.º

13017 *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se modifica la certificación de un captador solar, modelo AKH.*

Por Resolución de 7 de abril de 2008 de la Secretaría General de Energía se certifica un captador solar marca Amordad, modelo AKH a solicitud de Amordad Holding, S.L., con contraseña de homología NPS-12608.

Resultando que por parte del interesado se ha solicitado un cambio en la denominación del modelo.

Esta Secretaría General resuelve modificar su Resolución de 7 de abril de 2008, estableciendo como denominación del modelo el siguiente: Amordad/AM-Tubosol, manteniéndose el resto de características y condiciones.

Madrid, 20 de junio de 2008.–El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

13018 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión de subvenciones destinadas a actividades relacionadas con las víctimas de la guerra civil y del franquismo, convocadas por Orden PRE/3542/2007, de 4 de diciembre.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 13 de la Orden PRE/3542/2007 de 4 de diciembre (B.O.E. 05-12-2007), por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a actividades relacionadas con las víctimas de la guerra civil y del franquismo para el año 2008, se ha procedido a dicho otorgamiento por Resolución de la Ministra de la Presidencia de fecha 23 de julio de 2008 notificándose individualmente a las entidades solicitantes, conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En consecuencia procede, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.1 de la mencionada Ley, la publicación de los beneficiarios, los proyectos subvencionados, las cantidades concedidas y el crédito al que se imputan, extremos todos ellos recogidos en el anexo 1 que se acompaña.

Madrid, 24 de julio de 2008.–El Subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan.